

REGLAMENTO INTERIOR DE TRÁNSITO

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es apoyar la misión del Cumbres International School San Javier, a través de la promoción de una cultura de vialidad y uso adecuado del estacionamiento.

MISIÓN DE SEGURIDAD

Mantener la armonía y seguridad dentro del Cumbres International School San Javier para garantizar la integridad física de toda la comunidad educativa y agilizar los procesos de ascenso y descenso del alumnado respetando las reglas de vialidad. La seguridad es una responsabilidad compartida por todos, cuídate y ayúdanos a cuidarte.

ART 1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

1. Los alumnos únicamente deben bajarse por el carril derecho junto a la banqueta y por las puertas de la derecha del coche, por ningún motivo deben bajarse en las curvas, ni en el carril de la izquierda.
2. No esperar ni estacionarse en los retornos, son de circulación continua.
3. En caso de que quieras dejar o recoger a tus hijos en los ingresos del colegio, haz uso de los diversos estacionamientos que tenemos disponibles.
4. No estacionarse donde los machuelos estén pintados de amarillo.
5. No circular en reversa o en sentido contrario.
6. Respetar los cajones de estacionamiento, no bloquear dos lugares.
7. No llegar con tanta anticipación a la hora de la salida, sólo bloquearás la vialidad de las demás secciones.
8. Respeta a los guardias, al personal con chaleco de vialidad y a todos los profesores y personal que ayudan en la vialidad; recuerda que están trabajando para garantizar la seguridad de todos y la agilización de la entrada y salida.

ART. 2 VELOCIDAD.

El límite de velocidad permitido es de 20 km/hr. Respeta los topes y boyas que ayudan a reducir la velocidad.

ART. 3 SEÑALES DE TRÁNSITO.

Respetar las señales y sentidos viales.

ART. 4 ÁREAS VERDES Y CAMELLONES.

Queda estrictamente prohibido estacionarse en áreas verdes, sobre los camellones y/o banquetas (pintados de amarillo), así mismo como invadir cajones individuales y áreas no señaladas.

ART.5 SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN.

El Instituto no se hace responsable por robo, pérdidas o daños parciales o totales ocasionados a su automóvil u otro medio de transporte dentro de las instalaciones.

Una vez que los papás recogen a sus hijos, tienen la responsabilidad de vigilar y cuidar la seguridad de sus hijos en todo momento.

ART.6 REVISIÓN DE VEHÍCULOS.

El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones por medio del personal de seguridad cuando así lo estime necesario.

ART. 7 ACTOS QUE DESVIRTUEN.

Se considerará como falta al Reglamento Interior de Tránsito, todos aquellos actos que desvirtúen o tiendan a desvirtuar el orden del mismo, lesionen los derechos de las personas, vayan en contra de las buenas costumbres, violen las disposiciones de otros reglamentos vigentes, y así mismo estorben o impidan el uso de bienes o servicios que el instituto utilice o proporcione.

ART. 8 DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO.

Este Reglamento es obligatorio para todos los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente del Instituto, por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimientos.

ART. 9 SANCIONES

En caso de incumplir una o varias reglas podrían ser acreedores a una sanción, que va desde una llamada de atención hasta la afectación en la calificación de conducta de su hijo.



Anexo 1. Croquis vial

Cualquier situación no prevista en este reglamento, será atendida por la Dirección del Colegio en coordinación con Seguridad.